



**Expediente nº: 489/2024**

**Procedimiento: Contrato de Servicio de Suministro de Catering para Comedor Escuela Infantil de Sayalonga. Por procedimiento abierto simplificado.**

**Asunto:** MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO.

**Fecha de iniciación:** 05 de junio de 2024

**Documento firmado por:** La Concejala de Educación. Dña Inés Crespillo Pérez.

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CATERING PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAYALONGA, SEGÚN LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA.**

### **1. Introducción y necesidad.**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece la necesidad de contratar el servicio de Suministro de Catering para la Escuela Infantil Municipal Sayalonga, por procedimiento abierto simplificado, sito en Calle Loma

### **2. Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la adjudicación del servicio de Suministro de catering para comedor de la Escuela Infantil Municipal de Sayalonga, con la finalidad de proporcionar una alimentación equilibrada a los menores, garantizando una alimentación de calidad de todos los niños matriculados en la referida Escuela Infantil.

El número previsto de alumnos que utilizarán el servicio de Catering se estima en 15 pudiendo variar en función de las familias que necesiten, a los largo de la ejecución del contrato, utilizar el servicio de comedor o bien darse de baja del mismo.

### **3. Análisis Técnico**

#### **Justificación del procedimiento.**

##### **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado con carácter ya que se trata de un contrato administrativo de suministro cuyo valor estimado es inferior a 139.00 de euros.





### Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicio de suministro, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CPV: 55524000 Servicio de Suministro de comidas para escuela.

Los contratos administrativos se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

### Duración del contrato

La duración del contrato coincidirá con el periodo escolar de UN año, lo cual se establece en un total de 11 meses, los meses de agosto no hay servicio.

Curso escolar 2024-2025	02/septiembre - 31/julio	11 meses
<b>TOTAL</b>		<b>11 MESES</b>

### Prórroga.

Prórroga Máxima de 4 años.

Cada una de ellas de 11 meses desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio de cada curso escolar.

### Presupuesto base de licitación. VALOR ESTIMADO

Prepuestto de licitación (IVA excluido)	<b>12.705,00 €</b>
Importe de las modificaciones previstas	0,00 €
Importe de las primas o pagos a candidatos	0,00 €
Importe de ls opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
Prórroga (IVA excluido)	<b>50.820,00 €</b>
	<b>63.525,00 €</b>

### Sistema de determinación del precio:





En relación a los precios establecidos para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato de servicios de “Suministro de catering a la Escuela Infantil Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga” se hacen las siguientes consideraciones: se toma como referencia para el precio de mercado existentes en el ámbito del contrato, que atiende a 3,85 € más 10% de IVA lo que hace un total de 4,23 €

De este modo se han tomado en consideración precios de mercado habituales en el sector teniendo como referencia otros precios para otras Administraciones Públicas cuyos contratos se publican en Plataforma de contratación del Sector Público.

La Escuela Infantil Municipal de Sayalonga, tiene una capacidad máxima de 35 alumnos que abarcan las siguientes edades: De 0-2 año 15 plazas, de 2-3 años de 20 plazas.

- Como media matriculados en los últimos cinco años es de 15/16 alumnos. Se ha establecido, como previsión, una media de 15 comensales diarios y se ha calculado un total de 220 días lectivos en el período de septiembre de 2024 a julio de 2025, que hacen un total de 3.300 menús en el período de contrato x 3,85 precio de menú = 12.705,00 € (IVA excluido), más los cuatro años de prórroga corresponde con un total de 13.200 menús que sumas 50.820,00 € (IVA excluido), siendo la suma total con prórroga incluida de 63.525,00 euros. (IVA excluido)

En todo caso los menús servidos pueden variar al alza o a la baja, dependiendo siempre del número de niños matriculados mensualmente en centro educativo siendo este un servicio abierto y voluntario al alumnado. Por tanto la media de menús diarios es una estimación a efectos del cálculo de matrículas en el Escuela, con la solicitud correspondiente del servicio de comedor.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 321.20501:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024 (septiembre a diciembre 2024)	321.20501	4.620,00 €
2025 (enero a diciembre 2025)	321.20501	8.085,00 €

El importe correspondiente a las anualidades mencionadas, quedará condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente dentro del ejercicio presupuestario.

Por el órgano Interventor se adoptaran las previsiones y medidas necesarias para incluir el crédito previsto en el presupuesto de cada anualidad, practicándose la retención de crédito a 1 de Enero de cada año, salvo en el ejercicio 2024 que se practicarán en el momento de aprobación del Pliego por el órgano de contratación.





### **Plazo de garantía**

5 años ( durante todo el periodo de servicio incluido posibles prórrogas).

### **Admisibilidad de variantes.**

NO

### **Condiciones esenciales de ejecución.**

Sí Cláusula 2º Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **Revisión de precios**

No

### **Garantía**

Provisional : No

Definitiva: S. Ascende al 5% precio final excluido IVA.

Complementaria: No

### **Adscripción obligatoria de medios**

Sí.

### **Subcontratación**

No.

### **Modificaciones contractuales previstas**

No

En Sayalonga , a fecha de firma electrónica.

**LA CONCEJALA RESPONSABLE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN**

